



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAR 2021

21/05/001/0140/61/3

VISTO: la gestión realizada por la Presidencia de la República, solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión para la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que dicha trasposición se realiza en virtud de que se entiende necesario ejecutar dicha partida en un proyecto de inversión creado para tal fin;

CONSIDERANDO: I) que según lo previsto por el artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Congreso de Intendentes y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a habilitar proyectos de inversión con cargo a las partidas establecidas en los literales B), C) y D) del artículo;

ASUNTO 0 2 6 5

II) que se creó el Proyecto N° 989 "Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal" por Resolución N° 1526, de 12 de febrero de 2021;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no presenta objeciones a la presente trasposición, habiendo sido creado el proyecto de inversión de destino, tal como figura en el literal anterior;

AA/AH/A-MB

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Traspóñese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos departamentales y locales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto de \$ 787:772.633 (pesos uruguayos setecientos ochenta y siete millones setecientos setenta y dos mil seiscientos treinta y tres), con destino la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

REFORZANTE		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
000	514/083	- 787.772.633
REFORZADO		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
989	799/000	787.772.633

2º) Pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese y cumplido, vuelva a la Unidad de Presupuesto Nacional.

X *Arb*

Lacalle Pou

 LACALLE POU LUIS